




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Informe de resultados de la auditoría interna al segundo informe semestral de matrícula 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrículas de alumnos en la página 2 del Informe de resultados.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres de alumnos.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	20/01/2022 Sesión de Extraordinaria No. 001/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA AL SEGUNDO
INFORME SEMESTRAL DE MATRÍCULA 2021 DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA**

**DR. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP, se auditó el Segundo Informe Semestral de Matrícula y su variación con respecto al año anterior. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de resultados de la auditoría interna a la matrícula de la Universidad Veracruzana.

Paperilla 1
Unidad Veracruzana
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax
(01 229) 9142891
(01 229) 9421700
Ext. 11716

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre, en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula, conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Administración Escolar, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 66,678 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.



- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría interna con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESU-SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos

El 100% de los 66,678 alumnos no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Administración Escolar.

4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

No existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares de 2 alumnos.

Los 2 alumnos con error en la clasificación de género, se mencionan a continuación:

Nº	Matrícula	Alumno	Base de datos	CURP	Programa Educativo	Región	Indicador	Nivel
1	N1-ELIMINADO 1		Masculino	Hajer	Medicina Interna	Veracruz	Nuevo ingreso	Especialidad Médica
2			Femenino	Hajer				



Recomendación. En lo sucesivo, la Dirección General de Administración Escolar, deberá validar la información a fin de que los datos del género de los alumnos se presenten correctamente en la base de datos.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESU-SEP y la Estadística 911

Este procedimiento está pendiente, en virtud de que la Dirección de Planeación Institucional nos informó mediante su oficio DPI 336/DPI/2021 del 29 de octubre del presente, que: *"Derivado de las inconsistencias y complicaciones que presenta el sistema de captura en línea de la Secretaría de Educación Pública, se extiende la fecha de entrega de la información al 12 de noviembre del 2021."*

6. Revisión de expedientes de alumnos registrados

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

7. Resumen de matrícula

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2021.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	N/A	N/A	N/A
TSU/PA	266	248	514
Licenciatura	15,558	48,356	63,914
Especialidad Médica	89	120	209
Especialización	101	57	158
Maestría	438	761	1,199
Doctorado	122	562	684
Total	16,574	50,104	66,678



8. Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula a la fecha de corte con respecto al año anterior (septiembre/septiembre) es por la cantidad de 635 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP del 30 de septiembre de 2021	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría de 30 de septiembre de 2020	Variación
Media Superior	N/A	N/A	N/A
TSU/PA	514	450	64
Licenciatura	63,914	63,439	475
Especialidad Médica	209	174	35
Especialización	158	138	20
Maestría	1,199	1,241	-42
Doctorado	684	601	83
Total	66,678	66,043	635

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.96%

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que los puntos 1, 2, 3, 4 y 6:

- La información emitida por la Dirección General de Administración Escolar es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo Informe Semestral de Matrícula 2021, en consideración al Artículo 34, fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y las evidencias presentadas por la Dirección General de Administración Escolar.
- Respecto al punto 5, aún se encuentra pendiente de realizar esta actividad, derivado de las inconsistencias y complicaciones que presenta el sistema de captura en línea de la Secretaría de Educación Pública, se extiende la fecha de entrega de la información al 12 de noviembre del 2021. (DPI 336/DPI/2021)



Universidad Veracruzana
Junta de Gobierno
Contraloría General

La auditoría a la matrícula de la Universidad Veracruzana, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Xalapa, Ver., 5 de noviembre de 2021

A T E N T A M E N T E

Papantla 1
Unidad Veracruzana
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax
(01 228) 8142891
(01 228) 8421700
Ext. 11716

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General de la Universidad Veracruzana

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."